

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE POYO Y MEJORA REGULATORIA

PROCEDIMIENTO:

INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

COADYUVAR EN LA DESREGULACIÓN DE TRÁMITES DE LA SECRETARÍA

OBJETIVO

Someter el Programa de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los reportes periódicos del mismo, a la opinión de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), a través de la remisión del programa y sus reportes por los medios que se establezcan para tal efecto, a efecto de promover la mejora del acervo regulatorio de la dependencia y la emisión de nuevas regulaciones que se consideren necesarias para mejorar el desempeño del sector a fin de enviar los mismos en tiempo y forma, así como de conformidad con la normatividad aplicable.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Por disposición del artículo 69-D de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y de acuerdo a la designación realizada por el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Oficialía Mayor del Ramo será responsable de someter a la opinión de la COFEMER, al menos cada dos años, de acuerdo con el calendario que dicha Comisión establezca, un programa de mejora regulatoria en relación con la normatividad y trámites que aplica la SCT, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes.
2. La Oficialía Mayor, para la integración y envío del Programa de Mejora Regulatoria, así como de los reportes periódicos del mismo, deberá observar los lineamientos y manuales que se publiquen para tal efecto por el Presidente de la República y el Titular de la COFEMER, respectivamente contendrán los términos en que deberán entregarse dichos programas a la COFEMER, así como la información que deberán incluir.
3. Una vez publicados los lineamientos y manuales, el Área de Mejora Regulatoria solicitará la información correspondiente a las Unidades Administrativas de la SCT e integrará tanto el Programa de Mejora Regulatoria, como los reportes periódicos del mismo.
4. Será responsabilidad del Oficial Mayor del Ramo, enviar de forma oficial tanto el programa, como los reportes a la COFEMER.

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE APOYO Y MEJORA REGULATORIA

PROCEDIMIENTO:

INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DURACIÓN TOTAL:

17 DÍAS APROXIMADAMENTE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
1.	Oficial Mayor del Ramo	Una vez publicados los lineamientos y manuales de los programas de mejora regulatoria, realiza un análisis a su contenido y establece la forma en que se solicitará información a las áreas en las fechas que para tal efecto establezcan los citados lineamientos y manuales y lo turna para atención de la Dirección de Apoyo y Mejora Regulatoria.	5 días
2.	Dirección de Apoyo y Mejora Regulatoria	Solicita a las Unidades Administrativas de la SCT la información con la que se deberá integrar el Programa de Mejora Regulatoria de la Dependencia, así como de los reportes periódicos del mismo, según corresponda.	4 días
3.	Dirección de Apoyo y Mejora Regulatoria	Recibe la información enviada por las Unidades Administrativas de la SCT y la turna para revisión, análisis e integración del Programa de Mejora Regulatoria de la Dependencia, así como de los reportes periódicos del mismo, según corresponda y lo turna al Departamento de Análisis de Mejora Regulatoria para su revisión y análisis.	1 día
4.	Departamento de Análisis de Mejora Regulatoria	Revisa y analiza la información remitida e integra el Programa de Mejora Regulatoria, así como los reportes periódicos del mismo, en la forma que para el efecto se establezca en los lineamientos y manuales y comunica sus observaciones a la Dirección de Apoyo y Mejora Regulatoria.	3 días
5.	Dirección de Apoyo y Mejora Regulatoria	Verifica la debida integración del Programa de Mejora Regulatoria o los reportes periódicos del mismo y lo notifica al Oficial Mayor del Ramo.	3 días

ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE APOYO Y MEJORA REGULATORIA
PROCEDIMIENTO:	INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DURACIÓN TOTAL:	17 DÍAS APROXIMADAMENTE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
6.	Oficial Mayor del Ramo	Remite de forma oficial tanto el Programa de Mejora Regulatoria de la SCT y los reportes periódicos del mismo a la COFEMER. Termina Procedimiento	1 día